

Santa Rosa, Mendoza, 07 de Julio de 2009.-

DECLARACIÓN N° 228/2009.-

2009, Caratulado : D.S.M.A. y
CONSIDERANDO :

VISTO : El Expediente N° 2.013-D-

La emergencia sanitaria declarada en la Nación y en la Provincia de Mendoza por las autoridades sanitarias y ministeriales debido a la propagación del virus de la gripe "A".-

Que nuestro Departamento no escapa a la realidad de esta pandemia mundial la cual se extiende a diario y de manera alarmante.-

Que se hace necesario actuar de manera urgente con distintas medidas preventivas e informativas con el propósito de evitar en nuestro Departamento la propagación de este virus que en ocasiones puede provocar la muerte.-

Que resulta necesario declarar la Emergencia Sanitaria Departamental para prevenir el contagio del virus de la gripe "A".-

Por todo ello :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA**

DECLARA :

ARTÍCULO 1°.- La Emergencia Sanitaria en todo el territorio del Departamento de Santa Rosa debido a la propagación del virus de la gripe "A".-

ARTÍCULO 2°.- Que se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal reforzara el sistema sanitario tanto en recursos humanos como en insumos y medicamentos y como una herramienta para la prevención y el tratamiento del virus de la Influenza A H1 N1.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EX INTENDENTE
JOSÉ MIGUEL VIDELA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL
AÑO DOS MIL NUEVE.-----


ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA)


WALTER E. FREDES
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

SANTA ROSA, Mza., 14 de Julio de 2009.-

DECRETO N° 687/2009:

Visto la Declaración N° 228/2009, adjuntada al Expediente N° 2.013-D-2009, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mza., mediante la cual Declara, La Emergencia Sanitaria en todo el territorio del Departamento de Santa Rosa debido a la propagación del virus de la gripe "A";

Atento a ello y en uso de las atribuciones conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

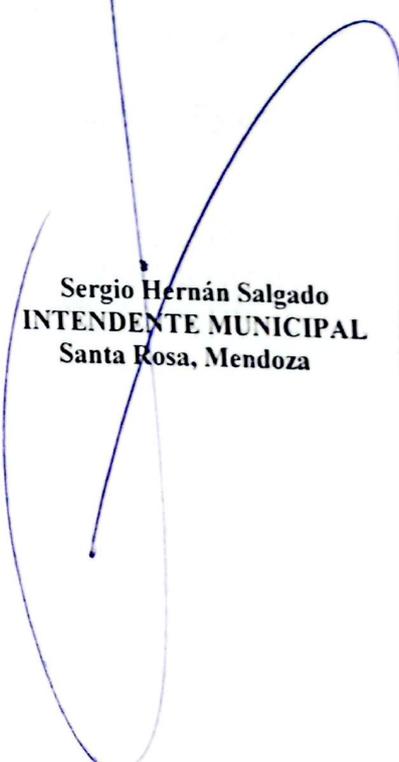
DECRETA:

ARTICULO N° 1.- ADHIÉRASE la Municipalidad de Santa Rosa, Mza., a la Declaración N° 228/2009, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa y cuya copia corre agregada y forma parte integrante del presente Decreto, según actuaciones del Expte. N° 2.013-D-2009.-

ARTICULO N° 2.- Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Municipal.-


Alberto Darío Roza
SECRETARIO DE GOB. Y ADM.
Santa Rosa, Mendoza




Sergio Hernán Salgado
INTENDENTE MUNICIPAL
Santa Rosa, Mendoza

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA	
MESA DE ENTRADAS	
ENTRÓ:	22 / 07 / 09
SALÍÓ:	22 / 07 / 09
PASE A:	4CD

SANTA ROSA (Mza.) 11-02-09

100 0: A.C.D. a sus efectos.



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
(MENDOZA)

ALBERTO DARIÓ ROZA
Secretario de Gobierno
y Administración
Municipalidad de Santa Rosa